

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 032-2022, QUE APRUEBA LOS INFORMES JUSTIFICATIVOS Y AUTORIZA EL USO DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR OBRAS ARTÍSTICAS PARA LA «CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001».**

**CONSIDERANDO:** que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

**CONSIDERANDO:** que el Ministerio de Cultura, conforme el artículo 3 de la Ley núm. 41-00, es la «instancia de nivel superior, encargada de coordinar el Sistema Nacional de Cultura de la República Dominicana, y que será la responsable de la ejecución y puesta en marcha de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo cultural, sin perjuicio del proceso formativo establecido en la Ley General de Educación».

**CONSIDERANDO:** que, asimismo, el artículo 4 de la antes mencionada ley, indica expresamente que el Ministerio de Cultura como «órgano del Poder Ejecutivo será la representante del Estado en todas las actividades culturales y servirá de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional».

**CONSIDERANDO:** que en fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), la Dirección de la Feria del Libro de este Ministerio, emitió un informe justificativo para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**», el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente:

«[...] Como es de su conocimiento, durante el año 2020 y como consecuencia de la pandemia del COVID19, la oferta de entretenimiento cultural se vio afectada sensiblemente y de manera directa. En este sentido, es de interés del Ministerio de Cultura promover el retorno a la normalidad, por conducto de la fiesta cultural y literaria más importante que realiza el país y con una programación del más alto nivel. La 24ª Feria internacional del libro Santo Domingo 2022, tendrá como invitada de honor a la Unión Europea asociación política y económica conformada por 27 países. Cuenta, además, con una amplia delegación, de aproximadamente 70 escritores y una extensa cartelera para el disfrute de toda la familia dominicana, en donde se combinan el entretenimiento cultural, artístico y musical, a través de la integración y puesta en escena de nuestras compañías, ballets, danza, orquestas y escuelas libres con orquestas, grupos artísticos y musicales de nuestro país. Dichas presentaciones y actividades se llevarán a cabo en Ciudad Colonial.

La 24ª Feria Internacional del Libro, tendrá una propuesta temática que incluye la apertura en horario extendido y con entrada gratuita de los principales museos y centro culturales de la Ciudad Colonial. Se tiene programado desarrollar una serie de presentaciones artísticas en la Plaza España, Museo Fortaleza de Santo Domingo y Parque Duarte, integrada por danza, coros, merengue, música contemporánea, típica, y autóctona, a

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

cargo de compañías y bandas del Ministerio de Cultura y orquestas de nuestro país.

De manera que se requiere incluir, como elementos culturales integradores, representaciones musicales tradicionales que proyecten nuestros ritmos y cultura musical. A tales fines, entendemos que los artistas y agrupaciones que se indican a continuación son los idóneos y no deben faltar en la propuesta, puesto que han construido una carrera que los ha convertido en embajadores y representantes de nuestra identidad musical. Sus presentaciones y puesta en escena califican para ser disfrutadas por toda la familia y sin duda alguna ponen de manifiesto la importancia de esta gran fiesta del Libro.

- Grupo Maniel: El Grupo Maniel, dirigido por el músico, escritor y radiofusor César Namnún. Toca la mayoría de los ritmos bailables del Caribe. Merengues, Sones, Boleros, Danzones, Salsa, Jazz Caribeño, entre otros. Con un vasto repertorio que incluye temas propios y recolectados.
- Riccio Oriach: Riccio Oriach es un músico dominicano que enriquece su repertorio musical combinando folklore dominicano y caribeño, estilos del merengue, son, guaguancó, palo, bachata, samba, bossanova, entre otros. Sus canciones son una mezcla de vivencias cotidianas y ficción, historias con personajes que se hacen visibles a medida que las escuchas, música con el color del trópico, melodías que te hacen bailar, creando una conexión con la gente.
- Estación Sub Trópico: Estación Sub Trópico nace de la necesidad de combinar algunas de las influencias musicales y visuales tomadas de las tradiciones folklóricas dominicanas y de su intención de poder fusionarlas con elementos de los diferentes géneros de la música. Electrónica como son el Minimal, Techno, Synth Pop, Deep House, con los cantos, las melodías y las imágenes que forman parte de la espiritualidad y del folklore dominicano, dentro de un lenguaje audiovisual [...]

**CONSIDERANDO:** que en fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), la Dirección de la Casa de Música de este Ministerio, emitió un informe justificativo para la **«CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001»**, el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente:

«[...] el Ministerio de Cultura como institución encargada de organizar e incentivar, sin discriminación de ningún tipo, la difusión y promoción de las expresiones culturales de los ciudadanos dominicanos, la participación en festivales Internacionales y otros eventos de carácter cultural, luego de una pausa obligatoria generada a partir del año 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19, y tomando en consideración que la industria y la oferta cultural se vieron afectadas de manera directa; tiene la intención de proveer a la población dominicana el retorno de la fiesta cultural y literaria más importante que realiza la República Dominicana, con una programación de alto nivel, a través de la 24a FERIA Internacional del Libro Santo Domingo 2022 (FILSD2022), la cual tendrá como invitada de honor a la Unión Europea, distinguida por ser una asociación política y

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

económica conformada por 27 países y que cuenta con una amplia delegación de aproximadamente 70 escritores de 15 países diferentes, Incluyéndose además, 12 autores dominicanos de la diáspora, 100 sellos editoriales internacionales y más de 150 escritores nacionales que conforman la oferta literaria que se pondrá de manifiesto este año.

La 24ª Feria Internacional del Libro tendrá una propuesta temática que incluye representación de expresiones artísticas diversas, contemplándose además la apertura en horario extendido de los distintos museos de Ciudad Colonial. En tal sentido, el Museo Casa de la Música, que constituye el eje de la comunidad musical en el país, ofrecerá una cartelera variada con diversos ritmos musicales para el disfrute e integración cultural de los asistentes a la Feria Internacional del Libro y asimismo como una forma de proyectar ante nuestros invitados internacionales y turistas que se den cita parte de nuestra cultura a través de la música. A tales fines, hemos incluido en la programación:

- María del Mar Pérez Miguel, cantante, baladista y jazzista con más de 10 años de experiencia, muy conocida en los ambientes de festivales de jazz y de rock contemporáneo. Asimismo, se caracteriza por su participación en movimientos sociales y culturales relevantes de nuestro país.
- José Antonio Jacobo Sánchez, pianista, compositor y arreglista, egresado de Berkeley College of Music, con más de 10 años de experiencia, muy conocido en los ambientes de la música popular como arreglista. Asimismo, se caracteriza por su participación en movimientos sociales y culturales relevantes de nuestro país [...]

**CONSIDERANDO:** que en fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022), la Dirección de la Feria del Libro de este Ministerio, emitió un informe justificativo para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**», el cual forma parte integral y vinculante del presente Acto, e indica expresamente lo siguiente:

«[...] Como es de su conocimiento, durante el año 2020 y como consecuencia de la pandemia del COVID19, la oferta de entretenimiento cultural se vio afectada sensiblemente y de manera directa. En este sentido, es de interés del Ministerio de Cultura promover el retorno a la normalidad, por conducto de la fiesta cultural y literaria más importante que realiza el país y con una programación del más alto nivel. La 24ª Feria internacional del libro Santo Domingo 2022, tendrá como invitada de honor a la Unión Europea asociación política y económica conformada por 27 países. Cuenta, además, con una amplia delegación, de aproximadamente 70 escritores y una extensa cartelera para el disfrute de toda la familia dominicana, en donde se combinan el entretenimiento cultural, artístico y musical, a través de la integración y puesta en escena de nuestras compañías, ballets, danza, orquestas y escuelas libres con orquestas, grupos artísticos y musicales de nuestro país. Dichas presentaciones y actividades se llevarán a cabo en Ciudad Colonial.

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La 24ª Feria Internacional del Libro, tendrá una propuesta temática que incluye la apertura en horario extendido y con entrada gratuita de los principales museos y centro culturales de la Ciudad Colonial. Se tiene programado desarrollar una serie de presentaciones artísticas en la Plaza España, Museo Fortaleza de Santo Domingo y Parque Duarte, integrada por danza, coros, merengue, música contemporánea, típica, y autóctona, a cargo de compañías y bandas del Ministerio de Cultura y orquestas de nuestro país.

De manera que se requiere incluir, como elementos culturales integradores, representaciones musicales tradicionales que proyecten nuestros ritmos y cultura musical. A tales fines, entendemos que los artistas y agrupaciones que se indican a continuación son los idóneos y no deben faltar en la propuesta, puesto que han construido una carrera que los ha convertido en embajadores y representantes de nuestra identidad musical. Sus presentaciones y puesta en escena califican para ser disfrutadas por toda la familia y sin duda alguna ponen de manifiesto la importancia de esta gran fiesta del Libro.

- Grupo Maniel: El Grupo Maniel, dirigido por el músico, escritor y radiofuser César Namnún. Toca la mayoría de los ritmos bailables del Caribe. Merengues, Sonos, Boleros, Danzones, Salsa, Jazz Caribeño, entre otros. Con un vasto repertorio que incluye temas propios y recolectados [...]

**CONSIDERANDO:** que, en virtud de lo anterior, en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras y Contrataciones de este ministerio, emitió la Solicitud de Compra o Contratación núm. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001, con el objeto de la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**».

**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022) el Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio solicitó la Certificación de Apropiación Presupuestaria correspondiente al Procedimiento de Excepción por Obras Artísticas núm. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001.

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité, previo cumplimiento de las facultades indicadas en la precitada Ley núm. 340-06 y Decreto núm. 543-12, deberá verificar la disponibilidad de fondos. Bm

**CONSIDERANDO:** que, asimismo, el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de Apropiación Presupuestaria", emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF). AB

**CONSIDERANDO:** que en fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), a través del Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF) se emitió el Certificado de Apropiación Presupuestaria para el presente procedimiento, por un monto total de

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

novecientos cuarenta y tres mil pesos dominicanos 00/100 (RD\$943,000.00).

**CONSIDERANDO:** que adicionalmente, se presentó el documento contentivo de la Ficha Técnica del Procedimiento de Excepción por Obras Artísticas núm. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001, elaborado en el mes de abril de dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** que el Departamento de Compras de este ministerio, solicitó la elaboración del Acto Administrativo del Procedimiento.

**CONSIDERANDO:** que según el párrafo del artículo 6 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, «[...] serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios... La realización o adquisición de obras científicas, técnicas y artísticas, o restauración de monumentos históricos, cuya ejecución deba confiarse a empresas, artistas o especialistas que sean los únicos que puedan llevarlas a cabo [...]».

**CONSIDERANDO:** que por su parte, el numeral 4 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 establece que: «[...] Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos. Son las que responden a la especialidad de un proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación».

**CONSIDERANDO:** que los numerales 3 y 4 del artículo 4, del indicado Decreto núm. 543-12, contentivo del Reglamento de la Ley núm. 340-06 establecen lo siguiente: «[...] Los casos de excepción, citados en el artículo 3, se registrarán por los siguientes procedimientos:

(...) 3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

4) Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios [...]».

**CONSIDERANDO:** que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano facultado para recomendar el uso de la excepción en los casos como Obras Artísticas, conforme establece el numeral 3 del artículo 4 del mencionado Decreto núm. 543-12. LG

**CONSIDERANDO:** que el presente Comité de Compras y Contrataciones, entiende que los informes justificativos y los demás documentos presentados, justifican adecuadamente la necesidad de realizar el uso de un Procedimiento de Excepción de obras Artísticas, establecido en las disposiciones combinadas del numeral 2 del párrafo del artículo 6 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones; y, del numeral 4 del artículo 3 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12, para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO**» Bm

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001».**

**CONSIDERANDO:** que, aunado a todo lo anterior, de conformidad con el párrafo I, del artículo 36, del Decreto núm. 543-12, es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones la aprobación del procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes o participantes en el proceso.

**CONSIDERANDO:** que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta la capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

**CONSIDERANDO:** que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y conocimiento del mercado, a los fines de evaluar adecuadamente, y no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes.

**VISTA:** la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

**VISTA:** la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

**VISTOS:** los Informes justificativos para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**», emitidos en fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).

**VISTA:** la solicitud de compra o contratación de fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones de este ministerio. Rm

**VISTA:** la solicitud de Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha trece (13) de abril de dos mil veintidós (2022), emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones de este ministerio. AG

**VISTO:** el documento contentivo de la Ficha Técnica del Procedimiento, elaborado en el mes abril de del año dos mil veintidós (2022).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos,

#### RESUELVE:

**PRIMERO: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Excepción de Obras Artísticas para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**», de conformidad con lo expuesto anteriormente.

**SEGUNDO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, los Informes Justificativos para la «**CONTRATACIÓN DE OFERTA ARTÍSTICA Y TEATRAL PARA LA 24ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO SANTO DOMINGO 2022, REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-PEOR-2022-0001**».

**TERCERO: APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la Ficha Técnica del Procedimiento de Excepción, elaborada en el mes de abril del año dos mil veintidós (2022)

**CUARTO: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, a los señores Nancy Vizcaino, Adonay Santana y Sara Gómez, Coordinadora de Teatro, Contable de la Dirección Financiera y Abogada de la Dirección Jurídica, respectivamente, como peritos para evaluar las documentaciones solicitadas en la Ficha Técnica.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Cultura, que inicie el proceso correspondiente de acuerdo a la Ficha Técnica.

**SEXTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, las publicaciones del presente procedimiento en los portales correspondientes.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 P. M.).

**Gianella Pereira Lluberás**  
Directora de Recursos Humanos  
Presidente del Comité

Rm

AG



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**CULTURA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Rosa María De La Cruz**  
Directora Jurídica  
Asesora Legal del Comité

**Yeltsin Sánchez**

Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**Amín Germán**  
Director Administrativo  
Miembro

**Elías Pérez Perdomo**

Responsable de la Oficina de Libre  
Acceso a la Información  
Miembro

